



COMUNICADO N° 053 -2023/CPMSC/SD/D

Paz y Bien estimados padres de familia:

Los saludamos cordialmente y por medio del presente documento, el Colegio, en atención a las disposiciones legales vigentes, cumple con comunicarles la información relacionada con la **cuota de matrícula y pensión de enseñanza** y otros del servicio educativo que brindaremos en **2024**.

PROMOTORÍA	PROVINCIA FRANSCANA DE LOS XII APÓSTOLES DEL PERÚ	
NOMBRE DEL COLEGIO	I.E. COLEGIO PARTICULAR MIXTO SANTA CLARA	
RUC	20170517840	
RESOLUCIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	Inicial	Funcionó desde el año 1967 y fue regularizado por R.D. N°1473 del 19 de setiembre de 1973
	Primaria	Funcionó desde el año 1967 y aprobado por R.D. N° 0726 del 05 de junio de 1972
	Secundaria	R.D. N°1473 del 19 de setiembre de 1973
NIVEL DE EDUCACIÓN	Inicial, Primaria y Secundaria	
MODALIDAD	Mixta	
CÓDIGO MODULAR	Inicial	0226324
	Primaria	0307629
	Secundaria	0310219
CÓDIGO MODULAR INSTITUCIONAL	0310219	
CÓDIGO LOCAL INSTITUCIONAL	065812	
DIRECCIÓN	Av. Garcilaso de la Vega 105-C	
DISTRITO	José Luis Bustamante y Rivero	
REGION	Gerencia Regional de Educación Arequipa	
UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL	UGEL -SUR Arequipa	
TELÉFONO	(054) 428259 / 952 815 512	
CORREO ELECTRÓNICO	colegio@santaclara-aqp.edu.pe	
SITIO WEB	www.santaclara-aqp.edu.pe	
PLATAFORMAS	Edusoftnet - Plataforma institucional para correos, comunicados y trámites.	
	Microsoft Teams - Plataforma educativa para el desarrollo de clases virtuales, reuniones.	

Resoluciones:





I. SERVICIO EDUCATIVO 2024

1.1. Se ha fijado la pensión de enseñanza considerando los dispositivos legales vigentes a la fecha de emisión del presente comunicado. El costo anual del servicio educativo se distribuye, para facilidades de pago en 10 cuotas o pensiones de enseñanza de manera mensual.

Los montos correspondientes a la cuota de ingreso, matrícula y cuotas mensuales de enseñanza para el año 2024 son los siguientes:

NIVEL	CUOTA DE INGRESO	MATRÍCULA	PENSIÓN MENSUAL
INICIAL	S/. 2500	S/. 550	S/. 550
PRIMARIA	S/. 2500	S/. 650	S/. 650
SECUNDARIA	S/. 2500	S/. 650	S/. 650

1.2. CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2024 A TRAVÉS DE PLATAFORMA EDUSOFTNET

El miércoles **22 de noviembre** se brindará más detalles sobre las condiciones de la prestación del servicio educativo, así como los pasos del proceso de matrícula 2024, en el Boletín Informativo “**Condiciones Básicas del año escolar 2024**” que se publicará en la plataforma.

CRONOGRAMA DE MATRÍCULA			
NIVEL	GRADO	FECHA	MES
INICIAL	4 años, 5 años y 1º grado	08	Enero
PRIMARIA	2º a 6º grado	09 y 10	
SECUNDARIA	1er. a 5to. año	11 y 12	

IMPORTANTE: No se ha previsto realizar matrícula adicional o extemporánea, por lo que, les pedimos tomar las medidas del caso para matricular a su menor hijo(a) en las fechas fijadas en el cronograma que se señala. Caso contrario, lamentablemente perderá la vacante su hijo(a).

1.3. OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA:

La cuota de matrícula vence el 12 de enero de 2024. Las cuotas de las pensiones de enseñanza se efectuarán en forma mensual, es decir, en 10 cuotas desde marzo a diciembre 2024, con vencimiento el último día de cada mes, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento se realiza al finalizar las actividades escolares de acuerdo al siguiente cronograma:

Nº CUOTAS	MES	VENCIMIENTO
1	Marzo	29/03/2024
2	Abril	30/04/2024
3	Mayo	31/05/2024
4	Junio	28/06/2024
5	Julio	31/07/2024
6	Agosto	29/08/2024
7	Setiembre	30/09/2024
8	Octubre	31/10/2024
9	Noviembre	29/11/2024
10	Diciembre	20/12/2024



COLEGIO PARTICULAR MIXTO

Santa Clara

Los pagos de la cuota de matrícula y demás cuotas mensuales se realizarán únicamente a través de los siguientes canales: **APP Interbank, Banca por Internet Interbank y Agentes.**

II. INTERÉS MORATORIO:

El interés moratorio anual es el establecido por el BCRP para las operaciones ajenas al sistema financiero. Más detalles, en el Boletín informativo **“Condiciones básicas del año escolar 2024”**

III. CONSIDERACIONES:

- El monto de la cuota de matrícula es el pago que se realiza con la finalidad de asegurar la inscripción del estudiante durante el año lectivo 2024.
- Para matricularse es obligatorio NO tener deuda pendiente por concepto de pensiones de enseñanza y/o cuota de matrícula de 2023 o años anteriores.
- Este documento se hace con las normas vigentes a la fecha, noviembre de 2023.
- En caso las autoridades competentes dispongan una modalidad de servicio educativo diferente al presencial, el colegio adecuará su servicio según se indique manteniendo el mismo costo educativo indicado en el presente documento.

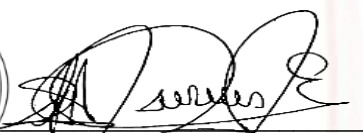
Por otro lado, les reiteramos que la próxima semana se publicará el Boletín Informativo **“Condiciones básicas del año escolar 2024”** con toda la información relacionada con el servicio educativo que brindará el colegio el próximo año lectivo.

Finalmente, reafirmamos nuestro compromiso de seguir trabajando en comunidad para mejorar la calidad educativa de nuestro servicio y cumplir así con nuestros objetivos.

Gracias por el apoyo y confianza depositada en nuestro colegio.

Atentamente,




DIRECCIÓN